LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019
ADQUISICIÓN DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE – AD REFERENDUM – PLURIANUAL
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 51/2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de enero del año dos mil veinte, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado para este acto por el Dr. EUCLIDES ROBERTO ACEVEDO CANDIA, en su carácter de Ministro del Interior, por una parte, y, por la otra, la firma OMNI S.A. con RUC Nº 80020160-4, domiciliada en la calle Molas López N° 670 c/ Dr. Gerónimo Zubizarreta, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. JORGE AQUILES ALFONSO RAMÍREZ, con Cedula de Identidad Nº 802.161, en su carácter de Representante Legal, convienen en modificar el **Contrato N° 51/2019 de fecha [11-12-2019],** mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2019 "Adquisición de Visor Multifuncional para la FOPE – Ad Referéndum – Plurianual"**, autorizada según **Dictamen D.G.A.J. N° 1713/2019** de fecha 30 de diciembre de 2019, y **Resolución N° 19** de fecha 09 de enero de 2020, y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** – el cual expresa: *" ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello... ".* En referencia a lo expuesto, se establece la modificación de las siguientes cláusulas, como sigue:

1º: 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato y de Anticipo se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La validez de las Garantías deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del Contrato más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía de anticipo equivalente al 100% del monto en concepto de anticipo.

2º: 14. CONDICIONES DE PAGO.
Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos del suministro se realizarán: dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas.
Forma de Pago A Plazos, conforme al siguiente detalle:

- Anticipo: 20% una vez formalizada la firma del contrato.
- Pago final: 80% una vez formalizada la entrega del Acta de Recepción Final.

El pago final está supeditado al Informe Técnico emitido por la Dirección de Apoyo Táctico de la FOPE.
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:
1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
7. Certificado de no hallarse en interdicción judicial, vigente a la fecha de solicitud de pago.
8. Certificado del registro General de Quiebras, vigente a la fecha de solicitud de pago.
9. Formulario vigente de FIS.
10. Formulario vigente de FIP.
11. Acta de recepción provisoria o definitiva, según corresponda.

OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Piso 2, Asunción - Paraguay.

OMNI S.A.
80020160-4

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 quedan supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo. (Plurianual).
Esta Adenda al Contrato mencionado ut supra, forma parte integrante del contrato originario, por tanto, las cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de los pactado y acordado.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia al proveedor y a las personas legítimamente interesadas.

JORGE AQUILES ALFONSO RAMIREZ Representante Legal OMNI S.A. PROVEEDOR	EUCLIDES ROBERTO ACEVEDO CANDIA Ministro MINISTERIO DEL INTERIOR CONTRATANTE